

DDYA	RESOLUCIÓN 584-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	-------------------------	--

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL Y CULTURAL A LA “PEÑA TRADICIONALISTA LOS CERRILLOS ”

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Nota de la Comisión Directiva de la Peña Tradicionalista Los Cerrillos.

FUNDAMENTOS

La Peña Tradicionalista Los Cerrillos nació un 17 de Agosto de 1959, después de esa primera reunión conformada por un grupo de vecinos de la ciudad, todos ellos simpatizantes del revisionismo histórico de las Danzas y costumbres Argentinas; la misma tuvo lugar en el subsuelo del recordado Bar América, en la esquina de las calles Mitre y Palacios, donde se toma la decisión de conformar la primera Comisión Directiva, determinar la denominación de la Entidad, constituir la Sociedad, elegir quienes serían las Autoridades provisorias y definir el Estatuto, entre otros temas.

Desde aquella histórica reunión, han pasado 67 Años, que se cumplirán el 17 de Agosto del 2026 y continúa con una gran trayectoria en San Carlos de Bariloche, con su sede propia en la Calle Horacio Luelmo 237, donde siguen desarrollándose Peñas Folclóricas, distintas actividades culturales y sociales, manteniendo vivas las tradiciones, con grupos de Danzas y Músicos locales. Se dictan clases de Danzas Tradicionales Argentinas para niños, jóvenes y adultos, que realizan y participan de presentaciones en escuelas e instituciones que los convocan.

El grupo de danzas de adultos, ha participado de dos ediciones del encuentro “Cosquinazo”, que se realiza en el emblemático escenario “Atahualpa Yupanqui” de Cosquín, Córdoba y también han hecho presentaciones en otras ciudades del país, como así también en muchas localidades del vecino país de Chile.

La Peña los Cerrillos a través de los años, ha tenido diferentes Comisiones Directivas, integradas por socios y presidentes, como: Edwin Díaz Stukemberg, Roberto

*50° Aniversario del último Golpe de Estado Cívico-Militar
1976 – 24 de Marzo – 2026*

DDYA	RESOLUCIÓN 584-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	-------------------------	--

Barrera, Eustaquio Sisko, Casimiro Galván, Dionisio Ahumada, Horacio Barrera, Claudia Fuentes, Roberto (Lalo) Maciel, Luis (el negro) Sánchez, Ricardo Galván, Cándido Butazzi, Casiano Estanislao y en la actualidad, la presidencia está a cargo de Néstor González, todos vecinos conocidos de la ciudad.

La Peña Los Cerrillos, siempre está abierta a la necesidad de los vecinos ya que se han realizado peñas para ayudar a alguna causa imperiosa, donde todo lo recaudado va a dicha causa.

En virtud de la importancia de este espacio en Bariloche y por todo lo expuesto anteriormente, consideramos que acompañar y apoyar institucionalmente con el respaldo de una declaración de interés, es aportar un valioso reconocimiento al mismo.

AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo del Río

INICIATIVA: Concejales Tomas Hercigonja, Gerardo Del Río y María Coronado (PUL)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art.09.º) inciso “y” del texto ordenando (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1º) Se declara de interés municipal y cultural a la “Peña Tradicionalista Los Cerrillos” al cumplirse 67 años de su nacimiento, el día lunes 17 de agosto de 2026, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.

DDYA	RESOLUCIÓN 584-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	-------------------------	--

Art. 3º) La presente resolución se aprueba ad referéndum en la próxima sesión ordinaria del Concejo Municipal.

Art. 4º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 13 de agosto de 2026.
GRDR/GP/sag